

**Convocatoria de manifestaciones de interés  
para la creación de una lista de reserva para el puesto de  
Responsable del mercado de la electricidad  
(Agente contractual, grado FGIV)**

**en la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía**

**REF.: ACER/2017/07**

<b>Publicación</b>	<b>Externa</b>
<b>Función</b>	<b>Responsable del mercado de la electricidad</b>
<b>Dirección General/Servicio que ejerce la tutela</b>	<b>DG ENER (BXL)</b>

\*\*\*\*\*

## **1. QUIÉNES SOMOS**

La Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (en adelante denominada «la Agencia») es un organismo de la Unión Europea («UE») constituido jurídicamente en virtud del Reglamento (CE) n.º 713/2009<sup>1</sup> y en funcionamiento desde 2011. Su sede está en Liubliana (República de Eslovenia) y resulta esencial para la liberalización de los mercados del gas natural y la electricidad de la UE.

El objetivo de la Agencia es ayudar a las autoridades reguladoras nacionales, en el ámbito de la Unión Europea, en el ejercicio de las tareas reguladoras que realizan en los Estados miembros y, en caso necesario, coordinar sus acciones.

En este sentido, la Agencia:

- a) Complementa y coordina el trabajo de las autoridades reguladoras nacionales.
- b) Participa en la creación de normas de redes europeas.

---

<sup>1</sup> Reglamento (CE) n.º 713/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009 (DOL 211, de 14.8.2009, p. 1).

- c) En determinadas circunstancias adopta decisiones individuales vinculantes en relación con las condiciones de acceso y seguridad operativa de la infraestructura transfronteriza.
- d) Asesora a las instituciones europeas sobre cuestiones relativas a la electricidad y el gas natural.
- e) Vigila los mercados interiores de la electricidad y del gas natural e informa sobre sus conclusiones.
- f) Se responsabiliza del control del comercio de productos energéticos al por mayor para detectar y prevenir el abuso del mercado, así como para garantizar la integridad y la transparencia de los mercados energéticos mayoristas de la UE.

Los principales ámbitos de actividad de la Agencia son los siguientes:

- apoyo a la integración del mercado europeo: principalmente a través del desarrollo de normas comunes de las redes y los mercados, así como a través de la coordinación de iniciativas regionales que son esfuerzos concretos que los participantes del mercado realizan para trabajar en aras de una mayor integración.
- asesoramiento a las instituciones de la UE en materia de infraestructuras energéticas transeuropeas: la Agencia emite dictámenes sobre los planes decenales de desarrollo de redes y las listas preliminares de Proyectos de Interés Común, a fin de garantizar que se ajustan a las prioridades marcadas a escala de la UE, y sobre otros documentos de las Redes Europeas de Gestores de Redes de Transporte de electricidad y gas,
- vigilancia del mercado de la energía: la Agencia tiene una misión general en términos de la vigilancia del mercado a escala de la UE y ha asumido, desde finales de 2011, una responsabilidad muy específica en relación con la supervisión del mercado mayorista de la energía.

La plantilla de la Agencia está formada en la actualidad por más de 80 personas y su presupuesto anual aprobado ascendió a 13,3 millones de euros en 2017. Internamente la Agencia comprende cinco Departamentos (Electricidad, Gas, Control y Comportamiento del Mercado, Integridad y Transparencia del Mercado, y Administración), además de la Dirección.

Se encuentra situada en Liubliana (República de Eslovenia).

## **2. LO QUE PROPONEMOS**

La Agencia desea elaborar una lista de reserva para el puesto de responsable de mercado para electricidad. El responsable del mercado de la electricidad formará parte del Departamento de Electricidad de la Agencia y rendirá cuentas al jefe de equipo en materia de directrices marco y códigos de red, también perteneciente al Departamento de Electricidad.

Entre las funciones del responsable del mercado de la electricidad se incluirán las siguientes:

- Contribuir a la formulación de opiniones y recomendaciones que la Agencia emitirá de conformidad con los Reglamentos (CE) n.º 713/2009 y n.º 714/2009, y con los códigos de red y las directrices adoptados en virtud de dichos reglamentos;

- Contribuir a la elaboración de los informes de la Agencia sobre la implementación de los códigos de red y las directrices, tal y como se menciona en el artículo 6, apartado 6, del Reglamento (CE) n.º 713/2009;
- Contribuir a las actividades de la Agencia relacionadas con los proyectos de implementación establecidos en virtud de las directrices sobre asignación de capacidad y gestión de congestiones, sobre asignación de capacidad a plazo y sobre equilibrio de electricidad;
- Coordinar y enriquecer las tareas y actividades de los grupos de trabajo, equipos de tareas y grupos de expertos de la Agencia, así como los grupos externos constituidos para la implementación y ejecución de procesos establecidos en virtud de los códigos de red y las directrices;
- Coordinar los procesos de adopción de decisiones en relación con los términos y condiciones o metodologías que habrán de aprobar las autoridades reguladoras en virtud de los códigos de red y las directrices, lo que también incluye contribuir a la elaboración de las decisiones adoptadas por la Agencia de conformidad con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento n.º 713/2009;
- Coordinar a los interesados y a la Red Europea de Gestores de Redes de Transporte de Electricidad con relación a los comités de interesados europeos establecidos de conformidad con los códigos de red y las directrices, y con relación a las propuestas de modificación de dichos códigos y directrices;
- Contribuir a la formulación de las políticas y opiniones de la Agencia relacionadas con las normas y el diseño de los mercados de electricidad.

Podrá pedirse al responsable del mercado de la electricidad ocasionalmente que preste su asistencia a otros ámbitos de trabajo del Departamento de Electricidad o de la Agencia, en función de las necesidades y prioridades, según determinen el director de la Agencia y el jefe del Departamento de Electricidad.

### **3. LO QUE BUSCAMOS**

#### **A) Criterios de admisibilidad**

Se admitirán a la fase de selección los candidatos que cumplan los siguientes criterios formales en la fecha límite de entrega de solicitudes:

1. Tener un nivel educativo que se corresponda con la finalización de estudios universitarios de una duración mínima de tres años, avalados por un título, y una experiencia profesional adecuada de al menos un año;

*(Solamente se tendrán en cuenta los títulos otorgados por los Estados miembros de la UE o los reconocidos por las autoridades de los referidos Estados miembros).*

2. Poseer un conocimiento profundo de una lengua oficial de la Unión Europea<sup>2</sup> y un conocimiento satisfactorio (nivel B2) de una segunda lengua comunitaria, en la medida necesaria para desempeñar sus funciones.
3. Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea
4. Estar en plena posesión de sus derechos civiles
5. Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar
6. Estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto<sup>3</sup>.

## **B) Criterios de selección**

Para seleccionar a los candidatos a quienes se someterá a una entrevista se valorarán los siguientes criterios:

### Conocimientos técnicos:

1. Título universitario en un campo relacionado con este puesto (a saber, ingeniería, matemáticas, física, economía, o equivalente en cuanto a disciplina académica y competencias cuantitativas);
2. Tener, en la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, al menos **dos (2) años de experiencia profesional en un ámbito relevante**<sup>4</sup> después de obtener las calificaciones mencionadas en el anterior punto 3, letra A;
3. Buenos conocimientos del funcionamiento de los mercados de electricidad dentro y fuera de la UE, adquiridos mediante la formación o experiencia profesional pertinente. Aquí se incluye la comprensión de los principales elementos que constituyen el diseño de los mercados de electricidad en los marcos temporales a plazo, diarios, intradiarios y de equilibrio;
4. Comprensión del proceso de integración y armonización para la creación del mercado interior europeo de la energía, así como de la regulación y la política energéticas de la UE en el ámbito de la electricidad, adquirida mediante la formación o experiencia profesional pertinente.

### Comunicación y otras aptitudes personales:

---

<sup>2</sup> Las lenguas de la UE son: alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

<sup>3</sup> Antes de su nombramiento, el candidato seleccionado deberá someterse a un examen médico por uno de los médicos-asesores de la institución, para que la Agencia compruebe que reúne las condiciones exigidas en el artículo 28, letra e), del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

<sup>4</sup> La experiencia profesional se contabiliza solo desde el momento en que el candidato haya obtenido el título exigido. Más adelante se solicitará al candidato que aporte documentos que acrediten la duración y el nivel de su experiencia profesional.

5. Excelente capacidad de comunicación oral y escrita (nivel C2) en inglés;
6. Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión, así como en varios proyectos simultáneamente;
7. Experiencia de trabajo en un entorno internacional asociado a una muy diversa gama de interlocutores.

*Se evaluarán las capacidades de comunicación y otras capacidades personales en la fase de la entrevista oral y la prueba escrita.*

Se invita a los candidatos a que expongan en su carta de motivación en qué puestos ha adquirido sus conocimientos y la experiencia profesional en los ámbitos especificados.

#### **4. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO**

Un comité de selección evaluará las candidaturas y seleccionará a los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad y que mejor resultados obtengan en los criterios de selección.

El comité de selección intentará invitar a un mínimo de seis y a un máximo de ocho candidatos a realizar una entrevista y una prueba escrita. No obstante, este número podría ser superior si el número de candidatos que obtuviesen una alta calificación en el proceso de selección fuese alto o inferior si el número de candidatos admisibles o de candidatos que obtuviesen una alta calificación en dicho proceso fuese bajo.

La entrevista y la prueba se centrarán en los siguientes aspectos:

- Competencias y conocimientos lingüísticos específicos de conformidad con los criterios de selección de la presente convocatoria de manifestaciones de interés.
- Aptitudes generales en la medida necesaria para poder llevar a cabo las funciones de conformidad con el artículo 12, apartado 2, del régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (ROA).
- Conocimiento del funcionamiento de los mercados de electricidad en la UE.

La Agencia elaborará una lista de reserva con los candidatos considerados más aptos. De acuerdo con la Decisión del Director 2017/16, los candidatos que obtengan un 70 % como mínimo en la prueba escrita y la entrevista serán incluidos en la lista de reserva. La lista de reserva estará vigente hasta el 31/12/2018. El Director podrá decidir ampliar su período de vigencia.

Se informará a todos los candidatos sobre el resultado del proceso.

La contratación está sujeta a las disponibilidades presupuestarias y la asignación de puestos que realice la autoridad presupuestaria.

## 5. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Agencia aplica una política de igualdad de oportunidades y acepta y trata las candidaturas sin distinción de sexo, raza, color, origen social o étnico, rasgos genéticos, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

## 6. CONDICIONES DE EMPLEO

Según el artículo 3 *bis* del régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, el candidato elegido será nombrado por el Director agente contractual del grupo de funciones IV, por un período renovable de dos años.

### Régimen retributivo y beneficios sociales

La retribución de los miembros de la plantilla consistirá en un sueldo base al que se sumarán diferentes asignaciones. En función de la situación familiar particular y del lugar de origen, el candidato elegido tendrá derecho a: indemnización por expatriación (16 % del salario base), asignación familiar, asignación por hijos a cargo, asignación por escolaridad, asignación por guardería, indemnización por gastos de instalación, reembolso de gastos de transporte de mobiliario y enseres, indemnización diaria temporal inicial y otras prestaciones. Los salarios están exentos de impuestos nacionales, pero están sujetos al pago del impuesto comunitario, que se retiene directamente del sueldo.

Grupo de funciones/Grado	Requisitos mínimos para la clasificación en el escalón ( <i>nivel exigido de estudios + número mínimo de años de experiencia después de obtener la titulación universitaria</i> )	Sueldo base mensual (bruto)	Estimación del sueldo neto mensual, incluidas indemnizaciones específicas <sup>5</sup>
Grupo de funciones IV, grado 13	Estudios universitarios completos de un mínimo de 3 años en un ámbito relevante para este puesto y un máximo de 7 años de experiencia en alguno o en todos los campos mencionados en la descripción del puesto	3,353.84 €	3,305.32 €
Grupo de funciones IV, grado 14	Estudios universitarios completos de un mínimo de 3 años en un ámbito relevante para este puesto y más de 7 años de experiencia en alguno o en todos los campos mencionados en la descripción del puesto	3,794.69 €	3,646.26 €
Grupo de funciones IV, grado 16	Estudios universitarios completos de un mínimo de 3 años en un ámbito relevante para este puesto y más de 20 años de experiencia en alguno o en todos los campos mencionados en la descripción del puesto	4,857.84 €	4,446.26 €

Otras prestaciones:

<sup>5</sup> Se ha calculado una estimación del sueldo neto, incluida la deducción de impuestos, el coeficiente corrector (actualmente del 80,7 % para Eslovenia y del 100 % para Bélgica) y las cotizaciones a la Seguridad Social, y añadiendo las indemnizaciones (esta estimación se ha calculado con indemnización por expatriación, asignación familiar e indemnización por un hijo a cargo). Las indemnizaciones dependen en cualquier caso de la situación personal del candidato.

- Derecho a dos días de vacaciones anuales por mes natural, más días adicionales en función de la edad y el grado, más 2,5 días de licencia para visitar su país de origen, si procede y, además, por término medio, 19 días festivos anuales de la ACER.
- Plan de pensiones de la UE (tras 10 años de servicio);
- Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) de la UE, seguros de accidentes y enfermedades profesionales, prestaciones por invalidez y desempleo y seguro de viajes.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS

El objetivo del tratamiento de los datos que envíen los candidatos es la gestión de las candidaturas con vistas a una posible preselección y contratación por la Agencia. Del tratamiento de los datos personales y el acceso a los mismos se ocupa personal autorizado de la Agencia. En determinados casos, un experto externo, igualmente vinculado por los mismos principios de protección de datos, podrá ayudar a la Agencia con la selección de los candidatos.

La Agencia está sujeta al Reglamento (CE) n.º 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de martes, 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios. La Agencia está sometida al control del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), <http://www.edps.europa.eu> . Si desean plantear cualquier duda, los candidatos pueden ponerse en contacto con el Responsable de Protección de Datos en: [DPO@acer.europa.eu](mailto:DPO@acer.europa.eu) . Se ruega a los candidatos que consulten la [declaración de privacidad](#), en la que se explica el tratamiento de datos que se realiza en la Agencia en relación con los procedimientos de contratación y selección.

## 8. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

A fin de que las solicitudes sean válidas, los candidatos deberán presentar (en formato PDF o Word):

- un currículum vitae detallado utilizando el [formato europeo de CV en inglés](#);
- una carta de motivación (una página como máximo) **redactada en inglés en la que se explique en qué puestos ha adquirido sus conocimientos y experiencia profesional en los ámbitos especificados en la sección 2 de la presente convocatoria.**

Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a [SELECTIONS-ACER-2017-07@acer.europa.eu](mailto:SELECTIONS-ACER-2017-07@acer.europa.eu) indicando el número de referencia de la convocatoria.

Los documentos justificativos (copias certificadas de títulos o diplomas, referencias, experiencia laboral, etc.) **no** deberán enviarse en esta fase; deberán presentarse más adelante si se reclaman.

A fin de facilitar el proceso de selección, todas las comunicaciones con los solicitantes relacionados con la presente vacante se harán en inglés.

Queda terminantemente prohibido todo intento de dirigirse directa o indirectamente al comité de selección en relación con la presente contratación. La autoridad facultada para celebrar un contrato se reserva el derecho de excluir al candidato que infrinja esta disposición.

**Las solicitudes deberán remitirse por correo electrónico antes del viernes, 22.10.2017 (23.59 horas, hora de Liubliana).**

**Si, en cualquier momento del procedimiento, se comprobase que la información proporcionada por un candidato es incorrecta, su admisión se considerará nula.**

Para más información sobre el proceso de selección, consulte la guía para los candidatos en el sitio web de la Agencia:

[http://www.acer.europa.eu/The\\_agency/Working\\_at\\_ACER/Pages/FAQs-on-working-at-ACER.aspx](http://www.acer.europa.eu/The_agency/Working_at_ACER/Pages/FAQs-on-working-at-ACER.aspx).

## **9. RECURSOS**

De acuerdo con el artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, cualquier candidato podrá presentar reclamación contra los actos que le sean lesivos. La reclamación deberá presentarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación del acto, en la dirección siguiente:

Responsable de Recursos Humanos  
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)  
Trg republike 3 – 1000 Liubliana – Eslovenia

Contra la resolución denegatoria de la reclamación, el candidato podrá presentar recurso en virtud del artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del artículo 91 del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea. El recurso deberá presentarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación de la resolución, en la dirección siguiente:

Registro  
Tribunal General Rue du Fort Niedergrünwald  
L-2925 Luxemburgo  
Luxemburgo

En virtud del artículo 228, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todo ciudadano de la Unión o cualquier persona física o jurídica que resida en un Estado miembro podrá formular reclamación por mala administración. La reclamación deberá presentarse, dentro del plazo de dos años a partir del descubrimiento de los hechos en que se base, en la siguiente dirección:

Defensora del Pueblo Europeo  
1, Avenue du President Robert Schuman - BP 403  
F-67001 Estrasburgo Cedex  
Francia

Téngase en cuenta que la presentación de una reclamación ante el Defensor del Pueblo no suspende el cómputo del plazo señalado en los artículos 90 y 91 del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea para la presentación de las



reclamaciones o recursos previstos en el artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Se recuerda, asimismo, que de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 2, apartado 4, de las Condiciones generales de ejercicio de las funciones del Defensor del Pueblo Europeo](#), antes de presentar cualquier denuncia ante él deberán haberse efectuado los trámites administrativos pertinentes ante las instituciones y los órganos correspondientes.